



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

quatro mil trescientas treinta y ocho Dulas. cuyo importe  
de las q.<sup>as</sup> de despacho y entrase de vecinos, se obliga a gonesto de su  
cuenta y riesgo en la Tesoreria correspondiente sacando indemne a  
los y sabido á los P.<sup>as</sup> q.<sup>as</sup> componen este Ayuntamiento, de la obli-  
gacion q.<sup>as</sup> acavan de otorgar y á mas el papel qualquier otro.  
o mas q.<sup>as</sup> quedan ocasionarse en su cobranza por qualquier persona  
q.<sup>as</sup> venga á ejecutarla y asi lo ofrece, obliga, y firma con

N. Dize =  
Cresimo Ruiz  
en Martinez

Alderete y Permar  
M. Viler  
Terrateja

Andres Mashe  
Sanz

Pablo Espinosa  
y Montano  
Pedro Antonio  
Navano

Diego Antonio  
de Olmedo

Superintendente  
Josph Anas Nunez  
de Navarra

Decreto: En la Villa de Moratalla á cinco de Marzo de

